



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

Que el tramo de Avenida Centenario entre calle 39 y 55 se ha convertido en una playa de estacionamiento de camiones y acoplados, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos y comerciantes del lugar manifiestan su preocupación por los peligros que ello acarrea, la disminución del ancho de la calzada en las correspondientes colectoras y la suciedad que se acumula durante los días en que permanecen sin movilizarse.

Que la carpeta de hormigón de las colectoras no ha sido preparada para el tránsito pesado, como sí lo está la calzada céntrica.

Que en los últimos días se llegaron a contar hasta 27 acoplados estacionados en la zona descripta.

Que resulta necesario ordenar dicha situación, buscando el Departamento Ejecutivo diferentes alternativas que permitan la solución del problema.

Que la prohibición de estacionar en el lugar antes mencionado está claramente establecido en el artículo 2º de la ordenanza N° 3/95, siendo ratificada por el artículo 3º de la ordenanza N° 128/12.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente.

COMUNICACION N° 32/18

ARTICULO 1 .- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área ----- de Inspección, haga cumplir lo establecido en las ordenanzas N° 30/95 y 128/12 , tomándose un plazo máximo de 30 días hasta tanto encuentre una alternativa de solución al problema y utilizando ese tiempo para informar , señalizar y concientizar a los usuarios del lugar-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe utilizar, ----- al menos de manera transitoria y hasta que se le asigne un destino definitivo, el espacio verde existente entre el Tiro Federal y el Estadio Gral. Balcarce-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----